

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### DE LOS II PREMIOS DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA TERRAS DE PONTEVEDRA

Los II Premios de Comunicación Turística "Terras de Pontevedra" están dotados económicamente dentro del proyecto "**II PREMIOS DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA TERRAS DE PONTEVEDRA**", en colaboración con la Mancomunidad Terras de Pontevedra y la Xunta de Galicia, a través de la Axencia de Turismo de Galicia.

El objetivo de estos premios es dar a conocer el rico patrimonio turístico de "Terras de Pontevedra" (Campo Lameiro, Marín, Poio, Cerdedo-Cotobade, Ponte Caldelas, Pontevedra e Vilaboa) a los **turistas/visitantes** que vienen al destino a través de la imagen, de una manera visual y desestacionalizada, ya que todas las épocas del año son propicias para visitar y disfrutar de este lugar y de sus encantos.

#### 1. OBJETIVO

El objetivo de estas bases es el de regular el procedimiento de participación en los "**II Premios de Comunicación Turística Terras de Pontevedra**".

#### 2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Existen 4 categorías de participación, todas ellas para personas mayores de 18 años.

Estas categorías son:

1. Naturaleza y biodiversidad
2. Playas, rías y ríos
3. Micología y arte rupestre
4. Camino de Santiago, gastronomía y fiestas

La temática de cada una de las categorías va implícita en su denominación:

1. **Naturaleza y biodiversidad:** la temática de las fotografías presentadas a esta categoría estará centrada en los recursos naturales y la biodiversidad existente en uno o en varios de los ayuntamientos de la Mancomunidad Terras de Pontevedra.

2. **Playas, ría y ríos:** las fotografías que se presenten a los premios dentro de esta categoría deberán poner en valor los arenales costeros de los ayuntamientos de la mancomunidad, las rías de Pontevedra y Vigo en los tramos pertenecientes a dichos ayuntamientos o los propios cursos fluviales existentes en el territorio.
3. **Micología y arte rupestre:** podrán presentarse a esta categoría fotografías que pongan en valor las ricas y abundantes manifestaciones de arte rupestre existentes en los ayuntamientos de la Mancomunidad Terras de Pontevedra o aquellas que reflejen los valores micológicos del territorio.
4. **Camino de Santiago, gastronomía y fiestas:** el Camino de Santiago a su paso por Terras de Pontevedra junto con las fiestas, las recetas típicas y su materia prima serán los ejes temáticos de las fotografías presentadas a esta categoría.

La organización de los premios se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyos contenidos no se correspondan con estas temáticas o sean obscenos, violentos, sexistas, racistas o que vulneren algún derecho fundamental de las personas.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación son los siguientes:

- **Ser mayor de edad** en la fecha y hora de cierre del plazo para la presentación de las fotografías.
- **Cumplimentar el [formulario de inscripción](#) y adjuntar las fotografías.**
- Los participantes **no podrán presentar a estos premios fotografías que ya hayan sido premiadas** con anterioridad en otros premios o concursos.

Los participantes responderán ante la Mancomunidad Terras de Pontevedra de la autoría y originalidad de las fotografías presentadas a

estos premios, que deberán ser de su propiedad, teniendo además todos los derechos de distribución de las mismas.

Los participantes se responsabilizarán de la no existencia de derechos de terceros en las fotografías presentadas a estos premios, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen, dejando por tanto a la Mancomunidad Terras de Pontevedra indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas del incumplimiento de la legislación vigente sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derechos de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

#### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS**

Las fotografías presentadas podrán haber sido realizadas entre otros con cámaras fotográficas, tablets, teléfonos móviles u otros dispositivos.

Los formatos admitidos para las fotografías presentadas a los premios serán JPG, JPEG ou PNG, no excedendo el tamaño del archivo los 5 MB.

Está permitida la participación en estos premios tanto con fotografías en color como en blanco y negro.

No está permitido el empleo de bordes o marcos en las fotografías ni la inclusión en las fotografías de marcas de agua o firmas.

#### **5. INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El envío de las fotografías se hará exclusivamente en formato digital.

Los participantes podrán inscribirse en estos "II Premios de Comunicación Turística Terras de Pontevedra" a través de un formulario (<https://forms.gle/nMhBiMKotuSyVYxPA>) diseñado al efecto.

En el formulario de inscripción web, y antes de enviar las fotografías, se deberán cubrir los siguientes datos:

- Apellidos
- Nombre
- DNI
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Categoría
- Lugar de la fotografía

- Aceptar consentimiento
- Aceptar política de privacidad
- Adjuntar fotografía (jpeg, jpg, png, máximo 5MB)

Cada participante podrá presentar un máximo de una fotografía para cada una de las categorías reflejadas en el punto 2 de estas bases.

En el caso de participar en los premios con más de una fotografía, los participantes cubrirán tantos formularios como fotografías presenten a estos premios.

Los datos facilitados deberán ser veraces, no estando permitida la participación bajo pseudónimo.

Los autores de las fotografías autorizan su publicación para su difusión a través del blog [rutasterrasdepontevedra@blogspot.com](mailto:rutasterrasdepontevedra@blogspot.com) así como en la web o en las redes sociales de la Mancomunidad Terras de Pontevedra.

## 6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción en los premios será el comprendido entre las 00:00h do 01/10/2019 y las 23:59h del 11/11/2019

## 7. MECÁNICA DE LOS PREMIOS

La mecánica de los premios es la siguiente:

La organización de los premios seleccionará las mejores fotografías recibidas, que serán publicadas en el fotoblog de la mancomunidad [rutasterrasdepontevedra@blogspot.com](mailto:rutasterrasdepontevedra@blogspot.com) etiquetando cada una de las fotos con el nombre de la categoría correspondiente e indicando en pie de foto el nombre del autor y el lugar de la fotografía.

De entre todas las fotografías subidas al fotoblog por la organización de los premios, **el jurado elegirá la fotografía ganadora para cada una de las categorías.**

## 8. PREMIOS

Habrà una fotografía ganadora para cada una de las categorías:

1. Naturaleza y biodiversidad
2. Playas, rías y ríos

3. Micología y arte rupestre
4. Camino de Santiago, gastronomía y fiestas

Los ganadores de cada una de estas categorías serán obsequiados con una estancia de fin de semana (de viernes a domingo con desayunos incluidos) para dos personas en un alojamiento rural de Terras de Pontevedra.

El jurado encargado de otorgar los premios estará integrado por profesionales de la materia: un/a técnica de turismo de la Mancomunidad Terras de Pontevedra, un/una experto/a en patrimonio cultural/natural y un/una profesional del mundo de la comunicación.

El jurado tendrá en cuenta y valorará especialmente en sus deliberaciones los siguientes aspectos:

- la adecuación a las bases
- la calidad de las imágenes
- la creatividad y originalidad de los trabajos presentados
- la adecuación temática en lo referente a la puesta en valor del patrimonio turístico de las Terras de Pontevedra según las diferentes categorías establecidas, en concreto en lo referente al patrimonio turístico en los ámbitos del arte rupestre, las playas, rías y ríos, los valores micológicos, los recursos naturales y la gastronomía de los ayuntamientos que forman parte de la mancomunidad, así como el Camino de Santiago a su paso por los mismos.

La organización de estos premios podrá descartar aquellas fotografías que no reúnan los requisitos fijados en estas bases y que no tengan un mínimo imprescindible de calidad.

Por motivo de posibles descalificaciones de los premiados u otro tipo de incidencias que pudieran surgir con los mismos, el jurado determinará además de los ganadores la lista de suplentes para cada una de las categorías a concurso.

El Jurado, en última instancia, podrá declarar los premios como desierto en el caso de que los trabajos no alcancen el mínimo de calidad exigida por el mismo.

La resolución del jurado será inapelable.

El resultado de la deliberación del jurado se publicará en la web de la Mancomunidad Terras de Pontevedra [www.terrasdepontevedra.org](http://www.terrasdepontevedra.org) en el blog [rutasterrasdepontevedra@blogspot.com](mailto:rutasterrasdepontevedra@blogspot.com) y en sus Redes Sociales.

La comunicación de los ganadores y entrega de premios se producirá en fecha por concretar a finales del mes de noviembre de 2019.

## **9. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

En el caso de que se ponga de manifiesto que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo el derecho sobre los premios que pudieran haber obtenido.

## **10. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Será responsabilidad de los participantes contar con las autorizaciones pertinentes sobre el material empleado en los trabajos, referido a los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, de explotación, de honor, intimidad e imagen, así como cualquier otro derecho de terceros.

Del mismo modo, se responsabilizarán también de los derechos de imagen de las personas que aparezcan en los trabajos, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido.

La organización de los premios declina toda responsabilidad legal sobre los trabajos presentados y sobre su contenido.

Los premiados autorizan a la Mancomunidad Terras de Pontevedra a la publicación, reproducción o distribución, total o parcial, de las obras presentadas con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación y en los términos exigidos en el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Lei de propiedad intelectual. Los derechos adquiridos por la Mancomunidad Terras de Pontevedra no alcanzarán, en ningún supuesto, la transmisión de los derechos de la propiedad intelectual. Tan solo es una cesión de las fotografías seleccionadas para a su publicación, reproducción y/o distribución, a través de la web de la Mancomunidad Terras de

Pontevedra [www.terrasdepontevedra.org](http://www.terrasdepontevedra.org) del fotoblog [rutasterrasdepontevedra@blogspot.com](mailto:rutasterrasdepontevedra@blogspot.com) y de sus Redes Sociales, dentro del marco del interés público y la finalidad institucional de divulgación para alcanzar los objetivos de la organización de esta actividad, de manera que todos los participantes mantendrán siempre los derechos de autoría sobre sus fotografías, y los créditos se le atribuirán en el mencionado fotoblog de la Mancomunidad [rutasterrasdepontevedra@blogspot.com](mailto:rutasterrasdepontevedra@blogspot.com), web y en sus redes sociales.

Estos derechos se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a, excepto manifestaciones en contra.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales que pudieran recompilarse para la gestión de la participación en estos premios, y con la única finalidad de gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de la organización.

El uso de estos datos se restringirá exclusivamente a la gestión de los mismos dentro de los "II Premios de Comunicación Turística Terras de Pontevedra".

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [premios@terrasdepontevedra.org](mailto:premios@terrasdepontevedra.org) anexando copia del DNI.

## **12. FISCALIDAD**

A los premios del presente concurso se les aplicará la legislación fiscal española.

Cualquier obligación tributaria que se derivase del premio para el ganador, será por cuenta de este y de su exclusiva responsabilidad, cualquiera que sea la jurisdicción en la que resulte aplicable. Los premiados quedan obligados a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia. En consecuencia, los premiados, al aceptar las presentes bases legales, quedan informados de las consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención de los premios sin que la Mancomunidad Terras de

Pontevedra ni la entidad pagadora asuman responsabilidad algunha por dicha causa.

### **13. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases en el caso de que por cualquier imprevisto u omisión fuese necesario.

La participación en estos premios supone automáticamente la aceptación de estas bases.

El incumplimiento de algún apartado de las mismas dará lugar a la exclusión automática del participante.

Cualquier aspecto no recogido en las bases queda bajo criterio de la organización.

### **14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se rigen de conformidad con la ley española. los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Pontevedra serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera ocurrir en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases.

### **15. CONTACTO**

**Para más información:**

[premios@terrasdepontevedra.org](mailto:premios@terrasdepontevedra.org)

<http://www.terrasdepontevedra.org>